

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 10 /2024

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°443.122 – Servicio Gastronómico para la FADA/UNA

- La Resolución de la Máxima Autoridad N° 343/2024 de fecha 23/02/2024, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 36 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
 - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*


Ing. Edison Melgarejo
Jefe Dpto. UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MECANISMO UTILIZADO

El presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia: los precios de referencia fueron proveídos por dos empresas especializadas en el rubro; FOCAPRO S.A. y GAOS, además del contrato anterior que hace referencia al servicio gastronómico, de los cuales se obtuvo un precio promedio que se adjunta en el presente dictamen.

Conclusiones

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía con ID N°443.122 – Servicio Gastronómico para la FADA/UNA, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de junio del dos mil veinticuatro.


Ing. Edison Melgarejo
Jefe Dpto. UOC



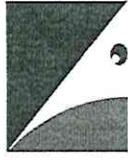


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1: Estimación de costo para llamado a Licitación de Menor Cuanía, N°443.122 – Servicio Gastronómico para la FADA/UNA

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Presentación	Especificaciones Técnicas	Contrato ID	Presupuesto GAOS E.A.S.	FOCAPRO S.A.	Promedio
1	90101603-998	1	Unidad	Unidad	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	4.000	6.500	5.000	5.167
2	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	7.000	8.000	7.000	7.333
3	90101603-024	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 500 cm3 o 1/2 Litro	4.500	4.000	3.500	4.000
4	90101603-025	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 2 Litros	8.100	8.500	8.000	8.200
5	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, sirogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna ravioles).	33.000	30.000	28.000	30.333
6	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ meni del día) por persona	22.000	22.500	22.000	22.167


Ing. Fabiana Melgarejo
Jefe Dpto. UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

7	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Mixto Caliente	4.000	8.000	8.000	8.000	6.667
8	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bocadito)	3.200	3.000	2.500	2.900	
9	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	3.500	3.000	2.500	3.000	
10	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	4.000	8.000	8.000	6.667	
11	90101603-004	1	Kg.	Paquete x Kg.	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg.	48.000	65.000	60.000	57.667	
12	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	11.000	18.000	16.000	15.000	
13	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	13.000	18.000	16.000	15.667	
14	90101603-018	1	Unidad	Evento	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	13.000	30.000	25.000	22.667	
15	90101603-019	1	Unidad	Evento	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1 litro	15.000	30.000	25.000	23.333	


Ing. Wilson Meigarejo
Jefe Dpto. UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

16	90101603-018	1	Unidad	Evento	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	9.500	20.000	15.000	14.833
17	90101603-019	1	Unidad	Evento	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1/2 litro	11.000	20.000	15.000	15.333
18	90101603-020	1	Unidad	Evento	Provisión de Té - Taza de 150 cm3	2.700	6.000	5.000	4.567
19	90101603-020	1	Unidad	Evento	Provisión de Té - Termo de 1/2 Litro	6.500	15.000	15.000	12.167
20	90101603-022	1	Unidad	Evento	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	14.500	20.000	25.000	19.833
21	90101603-023	1	Unidad	Evento	Provisión de Café con leche -Termo de 1 Litro.	16.000	20.000	25.000	20.333
22	90101603-023	1	Unidad	Evento	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	9.500	20.000	15.000	14.833
23	90101603-028	1	Kg.	Evento	Provisión de Chipa - Chipitas por Kg.	41.500	65.000	60.000	55.500
24	90101603-028	1	Unidad	Evento	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	3.200	7.000	7.000	5.733
25	90151802-004	1	Unidad	Evento	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas Colores a Elección	2.900	3.500	3.000	3.133
26	90151802-020	1	Unidad	Evento	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	33.000	55.000	50.000	46.000


Ing. Esteban Melgarejo
Jefe Dpto. UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

27	90151802-010	1	Unidad		Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	2.000	6.000	5.000	4.333
28	90151802-010	1	Unidad		Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	1.500	6.000	5.000	4.167
29	90151802-015	1	Unidad		Provisión de Platos Playos	2.000	6.000	5.000	4.333
30	90151802-010	1	Unidad		Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	2.000	6.000	5.000	4.333
31	90151802-011	1	Unidad		Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	2.000	6.000	5.000	4.333
32	90151802-012	1	Unidad		Provisión de Copas champagne	1.800	6.000	5.000	4.267
33	90151802-012	1	Unidad		Provisión de Copas para vino	2.100	6.000	5.000	4.367


Ing. Esteban Melgarejo
Jefe Dpto. UOC

NOTA DE PRESUPUESTO

A: FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE - UNA
Dirección: CUMBUS SAN LORENZO

Fecha del presupuesto: 25/07/2024

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Presentación	Especificaciones Técnicas	Precio unitario	Precio total
1	90101603-998	1	Unidad	Unidad	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	5000	5000
2	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	7000	7000
3	90101603-024	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 500 cm3 o 1/2 Litro	3500	3500
4	90101603-025	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 2 Litros	8000	8000
5	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, strogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna raviolos).	28000	28000
6	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ menú del día) por persona	22000	22000
7	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Mixto Caliente	8000	8000
8	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bacadito)	2500	2500



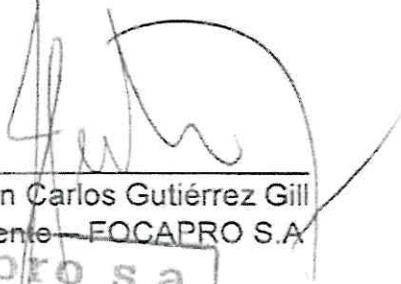
Juan Curiel – Bahía de Asunción
 Campus UNA – Comedor FIUNA
 Telefax (021) 586 299
 (0981) 988 517 (0961) 507 465
 San Lorenzo – Paraguay

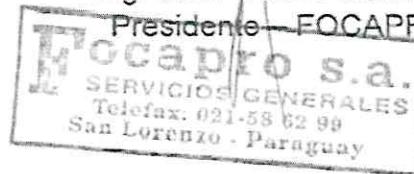
9	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	2500	2500
10	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	8000	8000
11	90101603-004	1	Kg.	Paquete x Kg.	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg.	60000	60000
12	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	16000	16000
13	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	16000	16000
14	90101603-018	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	25000	25000
15	90101603-019	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1 litro	25000	25000
16	90101603-018	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	15000	15000
17	90101603-019	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1/2 litro	15000	15000
18	90101603-020	1	Unidad	Taza de 150 cm ³	Provisión de Té - Taza de 150 cm ³	5000	5000
19	90101603-020	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Té - Termo de ½ Litro	15000	15000
20	90101603-022	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	25000	25000
21	90101603-023	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Café con leche - Termo de 1 Litro.	25000	25000
22	90101603-023	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	15000	15000
23	90101603-028	1	Kg.	Paquete x Kg.	Provisión de Chipa - Chipitas por Kg.	60000	60000
24	90101603-028	1	Unidad	Paquete de 100 gramos	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	7000	7000
25	90151802-004	1	Unidad	Unidad	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas Colores a Elección	30000	30000
26	90151802-020	1	Unidad	Unidad	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	50000	50000



Juan Curiel – Bahía de Asunción
Campus UNA – Comedor FIUNA
Telefax (021) 586 299
(0981) 988 517 (0961) 507 465
San Lorenzo – Paraguay

27	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	5000	5000
28	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	5000	5000
29	90151802-015	1	Unidad	Unidad	Provisión de Platos Playos	5000	5000
30	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	5000	5000
31	90151802-011	1	Unidad	Unidad	Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	5000	5000
32	90151802-012	1	Unidad	Unidad	Provisión de Copas champagne	5000	5000
33	90151802-012	1	Unidad	Unidad	Provisión de Copas para vino	5000	5000


Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill
Presidente - FOCAPRO S.A.





Carlos Gimenez 126
RUC 80140767-2
0971.624.003
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 25 de junio de 2024.-

Señores
FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE – UNA
Presente

PRESUPUESTO

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad	Presentación	Especificaciones Técnicas	Precio unitario	Precio total
1	90101603-998	1	Unidad	Unidad	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	6500	6500
2	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	8000	8000
3	90101603-024	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 500 cm3 o 1/2 Litro	4000	4000
4	90101603-025	1	Unidad	Unidad	Provisión de agua mineral de 2 Litros	8500	8500
5	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, strogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna ravioles).	30000	30000
6	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ menú del día) por persona	22500	22500
7	90101603-001	1	Unidad	Unidad	Provisión de Mixto Caliente	8000	8000
8	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bacadito)	3000	3000



Carlos Gimenez 126
RUC 80140767-2
0971.624.003
San Lorenzo - Paraguay

9	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	3000	3000
10	90101603-003	1	Unidad	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	8000	8000
11	90101603-004	1	Kg.	Paquete x Kg.	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg.	65000	65000
12	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	18000	18000
13	90101603-006	1	Unidad	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	18000	18000
14	90101603-018	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	30000	30000
15	90101603-019	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1 litro	30000	30000
16	90101603-018	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	20000	20000
17	90101603-019	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1/2 litro	20000	20000
18	90101603-020	1	Unidad	Taza de 150 cm3	Provisión de Té - Taza de 150 cm3	6000	6000
19	90101603-020	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Té - Termo de ½ Litro	15000	15000
20	90101603-022	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	20000	20000
21	90101603-023	1	Unidad	Termo de 1 litro	Provisión de Café con leche - Termo de 1 Litro.	20000	20000
22	90101603-023	1	Unidad	Termo de ½ litro	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	20000	20000
23	90101603-028	1	Kg.	Paquete x Kg.	Provisión de Chipa - Chipitas por Kg.	65000	65000
24	90101603-028	1	Unidad	Paquete de 100 gramos	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	7000	7000
25	90151802-004	1	Unidad	Unidad	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas Colores a Elección	35000	35000
26	90151802-020	1	Unidad	Unidad	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	55000	55000
27	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	6000	6000

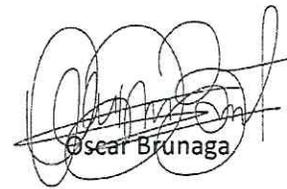


Carlos Gimenez 126
RUC 80140767-2
0971.624.003
San Lorenzo - Paraguay

28	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	6000	6000
29	90151802-015	1	Unidad	Unidad	Provisión de Platos Playos	6000	6000
30	90151802-010	1	Unidad	Unidad	Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	6000	6000
31	90151802-011	1	Unidad	Unidad	Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	6000	6000
32	90151802-012	1	Unidad	Unidad	Provisión de Copas champagne	6000	6000
33	90151802-012	1	Unidad	Unidad	Provisión de Copas para vino	6000	6000

Quedando a su disposición, me despido.

Atte.



Oscar Brunaga

Representante Legal GAOS E.A.S



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 011/2022

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FOCAPRO S.A., domiciliada en San Lorenzo y Sargento Silva, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos Gutiérrez Gill, con Cédula de Identidad N° 492.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID N° 406.881, para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 406.881.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 406.881 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 468/2022.



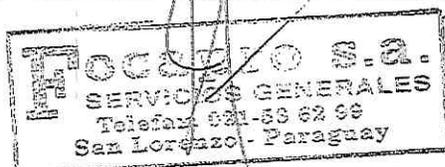
Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	20	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	4.000	80.000
2	Unidad	100	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	7.000	700.000
3	Unidad	600	Provisión de agua mineral de 500 cm3 o 1/2 Litro	4.500	2.700.000
4	Unidad	500	Provisión de agua mineral de 2 Litros	8.100	4.050.000
5	Unidad	80	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, strogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna ravioles).	33.000	2.640.000
6	Unidad	1400	Provisión de comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ menú del día) por persona	22.000	30.800.000
7	Unidad	30	Provisión de Mixto Caliente	4.000	120.000
8	Unidad	1000	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bacadito)	3.200	3.200.000
9	Unidad	130	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	3.500	455.000
10	Unidad	30	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	4.000	120.000
11	Kg.	4	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg.	48.000	192.000
12	Unidad	1	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	11.000	11.000
13	Unidad	1	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	13.000	13.000



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Declaro



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14	Unidad	1	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	13.000	13.000
15	Unidad	1	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	9.500	9.500
16	Unidad	1	Provisión de Te - Taza de 150 cm ³	2.700	2.700
17	Unidad	1	Provisión de Te - Termo de ½ Litro	6.500	6.500
18	Unidad	1	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	14.500	14.500
19	Unidad	1	Provisión de Café con leche - Termo de 1 Litro.	16.000	16.000
20	Unidad	1	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	9.500	9.500
21	Kg.	1	Provisión de Chipa - Chipitas por Kg.	41.500	41.500
22	Unidad	1	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	3.200	3.200
23	Unidad	1	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas Colores a Elección	2.900	2.900
24	Unidad	1	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	33.000	33.000
25	Unidad	1	Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	2.000	2.000
26	Unidad	1	Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	1.500	1.500
27	Unidad	1	Provisión de Platos Playos	2.000	2.000
28	Unidad	1	Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	2.000	2.000
29	Unidad	1	Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	2.000	2.000
30	Unidad	1	Provisión de Copas champagne	1.800	1.800
31	Unidad	1	Provisión de Copas para vino	2.100	2.100
TOTAL					45.246.700

Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 150.000.000.-

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Setenta y Cinco Millones y el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones.

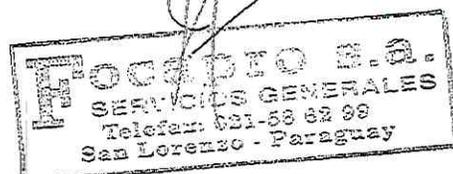
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31/12/2023.



Prof. Arc. José G. Infrán G.
Decano



**Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentará a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregará los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

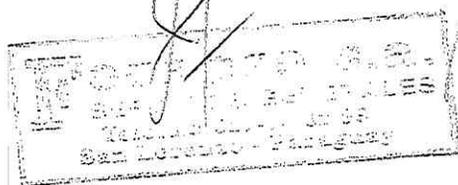
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



Prof. Art. José G. Insfrán G.



**Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes Agosto y año 2022.

Firmado por: Prof. Arq. José G. Insfrán G., Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Juan Carlos Gutiérrez Gill, en nombre del Proveedor.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

